

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4105** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Las Palmas,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal n.º 0000059/2009, seguido a instancias de la Procuradora doña Alicia Marrero Pulido, en nombre y representación de entidad mercantil "Cooperativa Agrícola Industrial de Cosecheros Exportadores de San Nicolás de Tolentino" (COPAISAN), se ha dictado Auto el día 19 de enero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de la entidad mercantil "Cooperativa Agrícola Industrial de Cosecheros Exportadores de San Nicolás de Tolentino (COPAISAN)", con C.I.F.: F-35006451, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administrador del concurso a: Don Juan Manuel Llorens Betancor, como Abogado.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 6.3 del Real Decreto 27/03/09 por el cual se modifica el número 5º del apartado 1 del art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña Teresa Hernández Rivero.- Secretaria.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100005452-1